

# PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
I	B	78	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma2			FECHA: 05/11/10 <span style="float: right;">ESCALA 1:1000</span>
<p>Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):</p> <p>Parcelas N° 6, 8a, 9, 10, 33 y 34 → F= 12,00m                      Parcela N° 19a → F= 10,00m                      Parcela N° 20 → F= 8,00m                      Parcela N° 26b → F= 12,00m sobre eje divisorio NE                      F= 8,00m sobre eje divisorio SO</p> <p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m.                      Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			

